

Ley de Filadelfia con respecto a letreros en ventanas – *Lo que los negocios necesitan saber*

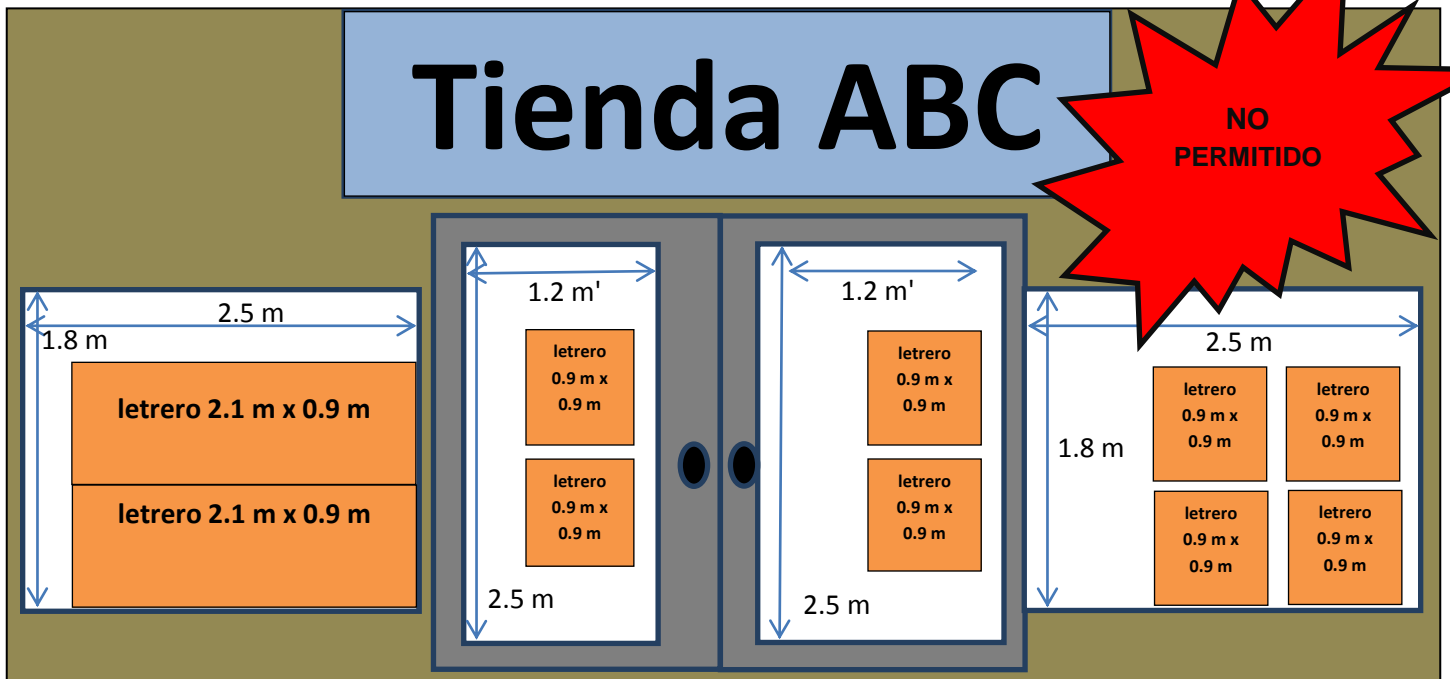
La ciudad de Filadelfia aprobó una nueva ley sobre letreros para que el Código de la Ciudad sea más fácil de usar y aplicar, mientras se promueve un buen diseño y se apoya a pequeños empresarios. La ciudad ya no exige permisos para los letreros en las ventanas, por lo que los negocios pueden usar sus propias ventanas para publicitar los horarios de atención, productos o servicios o "el especial de la semana". La nueva ley también limita la proporción de la ventana y espacio transparente que se puede cubrir con los letreros (Sección 14-904 del Código de Filadelfia). Esta ley, al igual que otras parecidas del país, está orientada a mejorar los vecindarios y la seguridad al eliminar el exceso de letreros y permitir que la gente vea hacia dentro y fuera de las tiendas.

- **¿A quién se aplica esta ley?** Esta ley aplica a TODOS los negocios ubicados en una estructura fija. No se aplica a vehículos o puestos de revistas.
- **¿Cuáles son los requisitos?** La ley indica que **solo el 20% de las ventanas y puertas transparentes que dan a la calle puede estar cubierta con letreros**. Esto se conoce como la "regla del 20%".¹
- **¿Qué se considera un letrero de ventana?** Un letrero de ventana es cualquier letrero que esté unido, fijado, grabado, apoyado o de cualquier forma ubicado a 18 pulgadas (45,7 cm) de una ventana o puerta transparente que dé a la calle de manera que sea visible para el exterior del edificio.
 - Esto incluye pósteres, anuncios, volantes, etiquetas, carteles, anuncios digitales, letreros de abierto/cerrado, letreros de productos y letreros con el nombre de la tienda.
 - Esto incluye letreros temporales y permanentes, sin importar lo que diga el mismo.
- **¿Cómo cumplo la ley? (vea unos ejemplos en la siguiente página).**
 1. Calcule el área total de todas las partes transparentes que den a la calle de su negocio (incluyendo ventanas y puertas transparentes).
 2. Calcule el total del área de letreros en ventanas y puertas transparentes. Para letreros que no son rectangulares, imagínelos puesto en un rectángulo. El área del rectángulo es el "área del letrero" de esos afiches.
 3. Asegúrese de que el área del letrero no exceda el 20% del total del área de ventanas y partes transparentes de puertas. Vea ejemplos en la siguiente página.
- **¿Qué pasa si un negocio pone más letreros de los permitidos?** Una infracción se castiga con una multa de hasta \$300. Cada día que se incurra en la infracción se considera una nueva infracción.
- **Para más información:** visite www.phila.gov/li.

¹ Los letreros de las ventanas deben limitarse a la planta baja, a excepción de los distritos CMX-2, CMX-2.5, CMX-3, CMX-4, CMX-5, CA-1, y CA-2, en donde también se permite a los negocios publicar letreros en las ventanas del segundo piso. También se permiten anuncios digitales en letreros de ventanas en los distritos CMX-2, CMX-2.5, y CMX-3, siempre que el anuncio no sobrepase de 4 ft² (0.37 m²) por fachada de edificio.

Ejemplo 1: Letreros de ventanas que exceden el máximo permitido de 20%

Área transparente total = 15 m² Área de letreros en ventanas = 10.7 m²
 Área de letreros en ventanas como % del total del área transparente = 71%



Ejemplo 2: Letreros de ventanas que no exceden el máximo permitido de 20%

Área transparente total = 15 m² Área del letrero en ventanas = 2.8 m²
 Área de letreros en ventanas como % del total del área transparente = 19%

